

# #

07-28-88 DECRETO que dispone que los almirantes que hayan desempeñado el cargo de Secretario de Marina, al concluir su encargo, continuarán en el activo, no obstante que se opere alguna causal de retiro, para que sean aprovechados sus servicios como asesores de los que posteriormente desempeñen ese cargo. (1)

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-  
Presidencia de la República.

MIGUEL DE LA MADRID H., Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 89, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 32, fracción X y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en los artículos 24 y 28 de la ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

#### CONSIDERANDO

Que los Almirantes que hayan desempeñado el cargo de Secretarios de Marina, adquieren durante el ejercicio de sus elevadas funciones un contacto mayor con los problemas nacionales, específicamente aquellos relacionados con la seguridad nacional, y que esta capacidad debe ser aprovechada constantemente cooperando como órganos de consulta de los que en lo sucesivo desempeñen ese cargo, reconociendo de esa manera sus méritos el Gobierno de la República, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### DECRETO

Los Almirantes que hayan desempeñado el cargo de Secretario de Marina, al concluir su encargo, continuarán en el activo, no obstante que se opere alguna causal de retiro, para que sean aprovechados sus servicios como asesores de los que posteriormente desempeñen ese cargo.

#### TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 14 días del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho.- Miguel de la Madrid H.- Rúbrica.- El Secretario de Marina, Miguel Angel Gómez Ortega.- Rúbrica.- El Secretario de Programación y Presupuesto, Pedro Aspe Armella.- Rúbrica.